

SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 03 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez, el PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 201700196 de NESTOR ALVARADO VALERO contra FRANCISCO ARTURO MONTAÑEZ ANGEL, informando que obra solicitud de decreto de medidas cautelares. Sirvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

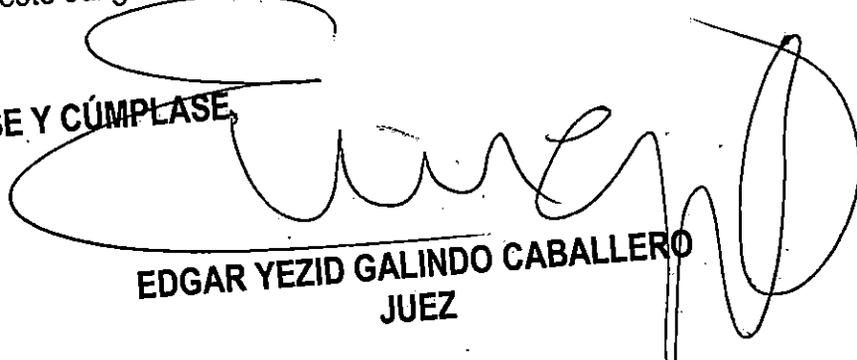


JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 OCT. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora solicita el decreto de medidas cautelares se le **REQUIERE** para que de conformidad con el art. 101 del C.P.T y de la S.S. manifieste bajo la gravedad del juramento que los bienes denunciados son de propiedad del extremo ejecutado, manifestación que deberá presentarse por escrito propio de la parte o a través del formato dispuesto por la Secretaría de este Juzgado para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>NUMERO <u>115</u> FIJADO HOY <u>15 OCT. 2021</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
--

